de dos mil Trece (2013) 202 PM 154°. El anterior documento redactado por el Abogado: FELIX SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, inscrito en se el Inpreabogado bajo el No: 186.005, fue presentado para su autenticación y devolución seguiplanilla No. $\underline{06400045334}$, de fecha: $\underline{20/03/2013}$, correspondiente al trámite identificado con el $\underline{N^o}$ 64.2013.1.1297, Presente su otorgante: GIOVANNI RAFAEL ANZOLA GARCÍA, mayor de edad, domiciliado en: Caracas, de Nacionalidad: Venezolana, de Estado Civil: Soltero, con Cédula de Identidad No. V-11.078.047. Identificada como ha sido la parte que autoriza el presente otorgamiento con su cédula de identidad laminada, e informada del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales del acto o negocio jurídico que se otorga en su presencia, así como de las renuncias, reservas, gravámenes, y cualquier otro elemento que afecte los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico que se materializa, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 numerales 1 y 2 de la Ley de Registro Público y Notariado, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5833, de fecha 22 de diciembre de 2006, la mencionada parte declara: "Reconozco como cierto el contenido del documento que otorgo en este acto y como mía la firma que aparece al pie del instrumento". Se deja constancia igualmente que el interesado puso a la vista de la Notario Público: 1) Copia certificada del Documento Constitutivo Estatutario de INVERSIONES MARTIN MARTIN, C.A.., sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha: 14 de julio de 1993, bajo el No. 47 Tomo: 26-A-, donde se evidencian las facultades. 2) Copia certificada de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha: 17 de julio de 2001, inscrita ante el citado Registro Mercantil, en fecha 17 de diciembre de 2001, bajo el No. 05, Tomo: 219-A, donde se modifica parcialmente el documento estatutario de la empresa y se evidencia el carácter del otorgante para realizar el presente acto jurídico. En tal virtud, la Notario Público según lo permite el mencionado artículo 75 de la Ley Especial en materia notarial, da fe pública del acto contenido en el presente documento, así como de las copias firmadas en original que formarán los Tomos Principal y Duplicado, en presencia de los testigos DARIELLA GARCÍA y ROSA SIERRA, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-2.932.431 y V-2.555.666, respectivamente, quedando anotado dicho documento bajo el súmero 19 del Tomo 65 de los Listos de Autenticaciones llevados por este Despaction

KEN

VALLENIL DE MONOBERS

Notario Público Segundo del Municipio Autónomo Chacao SAREN del Distrito Metropolitano de Caracas

OTORGADO POR EL FUNCIONARIO

DRGANTE.